

■■■ HEINRICH BÖLL STIFTUNG
MÉXICO, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

Cambio climático

Género y Cambio Climático en México: En dónde está el debate

Documento elaborado por:



Mujer y Medio Ambiente, A. C.

Junio de 2010

El cambio climático en México: aportes para una agenda de género

1. El cambio climático: una realidad innegable.

Uno de los problemas más apremiante del mundo actual es el cambio climático y sus impactos en todo el planeta. Desde la Primera Conferencia Mundial sobre el Clima, celebrada en 1976, se reconoce como problema grave el cambio del clima –en particular el aumento de las temperaturas globales–, como resultado del aumento y concentración de los gases de efecto invernadero en la atmósfera. Desde entonces existe un consenso internacional respecto: a) el reconocimiento del origen antropogénico del problema: “la mayor parte del calentamiento observado en los últimos 50 años es atribuible a las actividades humanas.”¹; b) en la definición oficial de cambio climático del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático como “cualquier cambio en el clima, ya sea por su variabilidad natural o como resultado de la actividad humana”²; c) los impactos económicos, sociales y ambientales del cambio climático y los resultados adversos sobre la población; d) la necesidad de la intervención de los gobiernos para controlar el calentamiento global y tomar medidas frente los impactos presentes y futuros.

■ La intervención por parte de los gobiernos se comienza a perfilar en 1992 con la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en 1994, cuando finalmente entra en vigencia la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).³ El interés sobre el tema,

¹ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

² IPCC, Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 2007.

³ La Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático (UNFCCC) fue negociada desde febrero de 1991 a mayo de 1992 y abierta para su firma en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo de junio de 1992 (UNCED). Noventa días después de recibir su 50a ratificación, la UNFCCC entró en vigor el 21 de marzo de 1994.

como materia de estudio, de registros sistemáticos y análisis pormenorizados es relativamente reciente, también su difusión en los medios de comunicación y la definición de medidas y políticas para contrarrestar o revertir los efectos del fenómeno. Incluso los problemas ambientales en general y el conocimiento sobre el deterioro de los recursos naturales y sus causas, tienen un tiempo relativamente corto en el ámbito de las políticas gubernamentales. A partir de 1995, con el inicio una serie de Conferencias de las Partes (COP)⁴, se crea una compleja institucionalidad que norma y rige las negociaciones internacionales en las que participan representantes de los gobiernos interesados en comprometerse a diseñar políticas y a llevar a la práctica los mecanismos y acciones orientados, principalmente, a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

■ Las consecuencias del deterioro ambiental y, ahora en su fase crítica, del cambio climático, tienen ya una larga historia como fenómeno que, con diversos grados de intensidad y frecuencia, afecta la vida cotidiana de las personas tanto en las zonas urbanas como en las rurales de todos los países. Las acciones y estrategias de la gente en el medio rural y en las ciudades para enfrentar los problemas ambientales, preceden a las negociaciones internacionales y a los acuerdos, mandatos, convenios, planes de acción y protocolos surgidos de los distintos foros, convenciones y conferencias. También es anterior a estos la existencia de un amplio abanico de organizaciones sociales de todo tipo que tienen como principal objetivo de sus actividades la solución de los problemas ambientales en distintos ámbitos con diversos grados de efectividad y de incidencia en las políticas públicas.

■ Ya sea por las acciones e iniciativas en el ámbito internacional, ya sea por las medidas que se toman en el nivel nacional y el local impulsadas por una gran variedad de actores, es innegable que el cambio climático es un asunto que ha generado, lenta pero sostenidamente, una toma de conciencia sobre el problema, una modificación de conductas individuales y colectivas y la realización de acciones y estrategias gubernamentales y no gubernamentales. El cambio climático ya es reconocido como un problema global que requiere soluciones globales.

⁴ Hasta noviembre de 2009 se habían realizado 15 reuniones y serán 16 en diciembre de 2010 cuando se realice en Cancún, México la COP16.

2. La cultura de género: una realidad negada.

■ La actual agudización de la crisis ambiental se asienta en una realidad que antecede a los problemas del cambio climático y que, al ser invisible, no advertida y, por consiguiente, no observable suele ser omitida en los análisis del problema, en el conocimiento y evaluación de sus impactos y en las propuestas de solución. Esa realidad se refiere a la cultura de género basada en las diferencias entre mujeres y hombres como fundamento de un orden social jerarquizado y desigual en el cual las mujeres se encuentran en una posición subordinada.

■ La mayor parte de los análisis y estudios sobre el cambio climático provienen del ámbito de las ciencias naturales, de ahí el énfasis en los aspectos biológicos y físicos del fenómeno. La incorporación de las dimensiones sociales del fenómeno, muy reciente por cierto, centra la atención en la estrecha interacción, de ida y vuelta, entre relaciones sociales y el ambiente: las relaciones sociales afectan el sistema natural y, a su vez, los cambios ambientales tienen impacto en las relaciones sociales. El aporte más valioso desde las ciencias sociales proviene de las investigadoras que establecen la conexión entre los problemas ambientales, económicos y sociales con un determinado orden de género. Es decir en un contexto de relaciones entre mujeres y hombres caracterizadas por la desigualdad y la asimetría de poder.

■ Desde el inicio de las negociaciones internacionales sobre el cambio climático y al calor de las controversias que se suscitan en las Conferencias de Partes, los movimientos feministas y de mujeres, las integrantes de organizaciones no gubernamentales y las expertas en los temas ambientales y de género, han puesto de manifiesto que la perspectiva de género es un gran vacío en el tratamiento del problema del cambio climático y en las estrategias, políticas, mecanismos y fondos que se han acordado para enfrentarlo. Los planteamientos sostienen que si no se toman en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres y las desigualdades de género que caracterizan a nuestra sociedad, las políticas para enfrentar el cambio climático mostrarán vacíos y deficiencias que tenderán a profundizar las desventajas de las mujeres.

■ Sin embargo, los resultados de estos intentos aún están por verse. ¿Por qué es/ha sido así? Es razonable pensar que se debe a que existe una limitada comprensión no sólo de los vínculos entre género y cambio climático, sino de lo que

significa la perspectiva de género, sus fundamentos conceptuales, sus recursos metodológicos y su utilidad para intervenir en la realidad social y para resolver los problemas derivados del deterioro ambiental. A esta falta de comprensión contribuyen en gran medida las resistencias hacia el tema de género, la falta de interés y la idea de que las políticas son neutras y, por lo tanto, llegan por igual a todos los sectores sociales.

■ Las desigualdades de género consideradas como un problema social que requiere de la intervención del Estado, ya son parte no sólo de un discurso políticamente correcto que no se puede evadir, sino que tal intervención se expresa en logros, innegables, como las políticas públicas destinadas a revertir las desigualdades entre mujeres y hombres, la institucionalidad vigente –los institutos de las mujeres–, la legislación específica para la igualdad en diversos ámbitos y los planes, programas y acciones específicos por sectores. Esto es resultado de décadas de formulaciones teóricas, investigaciones, estudios y acciones de las feministas que hoy por hoy pueden hacer un balance positivo. En los avances que se observan actualmente han jugado un papel decisivo los organismos internacionales, en particular Naciones Unidas, a través de la realización de convenciones y conferencias que, desde 1975, convocan a los gobiernos de todos los países dispuestos a comprometerse con el cumplimiento de mandatos, planes y plataformas de acción para el logro de la igualdad de género y que se materializan en las políticas públicas que actualmente existen en México.⁵

■ En esta historia de claroscuros es imprescindible hacer un alto en el camino para reflexionar sobre los resultados aún insatisfactorios respecto a los temas ambientales en general y del cambio climático en particular, que son atribuibles a las personas interesadas en los temas de género y en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos: feministas, investigadoras, consultoras, integrantes de organismos no gubernamentales, redes y organizaciones sociales e, incluso, funcionarias de organismos internacionales. Los logros parecen enfrentarse a un cuello de botella cuando se trata de incidir en las decisiones –en el nivel nacional e internacional– sobre temas de muy reciente integración en las agendas las

⁵ Gracias a este marco internacional favorable y a un trabajo de incidencia muy efectivo, que amerita una mención especial para las integrantes de la Red de Género y Medio Ambiente, en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se creó una instancia de género que es la responsable de la transversalización de género en las políticas ambientales.

mujeres que ya tienen experiencia y años de lucha por la igualdad; por ejemplo, la globalización y el libre comercio, los procesos regionales de integración económica y comercial, las crisis económicas y financieras recurrentes y los temas relacionados con el medio ambiente y el cambio climático.

■ Qué se requiere para clarificar las relaciones que establecen las mujeres y los hombres con la naturaleza: ¿Son diferentes? ¿Qué explica y dónde se originan esas diferencias? ¿Qué consecuencias ambientales tienen las relaciones diferentes de mujeres y hombres con los recursos naturales? ¿Qué aporta esta información para el análisis del deterioro ambiental y del cambio climático? ¿Qué aporta para hacer frente al cambio climático y sus efectos adversos? Con qué evidencia empírica se cuenta para mostrar que: a) el cambio climático afecta de manera diferente a mujeres y hombres, b) las diferencias se deben a razones de género, c) las diferencias de género se expresan en desigualdades entre mujeres y hombres que dan lugar a una situación de desventaja de las mujeres en: el limitado acceso a la tierra, al crédito, a la educación, al conocimiento y a la información, a los círculos de decisión y de toma de decisiones y, en última instancia, al poder; d) la vulnerabilidad está determinada por factores socioeconómicos, políticos y culturales.

■ Actualmente ya existen especialistas –aún pocas- en los temas ambientales que han logrado mostrar los nexos y articulaciones con el enfoque de género y han generado una cantidad considerable de estudios e investigaciones sobre una gran diversidad de campos de conocimiento así como análisis de los resultados de múltiples experiencias de trabajo en campo. Sin embargo, es necesario analizar hasta qué punto se ha logrado: a) transmitir de manera adecuada, clara y comprensible el marco conceptual y metodológico del enfoque de género; b) evitar que el término género se utilice como sinónimo de mujeres; c) probar con suficiente evidencia empírica de los nexos entre medio ambiente y género; d) hacer de los estudios de caso en pequeña escala referentes significativos para probar hipótesis y enriquecer la teoría de género; e) mostrar a tomadores y tomadoras de decisiones las ventajas de incluir el enfoque de género en las políticas públicas; f) atraer al mundo de la academia a explorar los conocimientos que se han generado sobre el enfoque de género y, si es el caso, cuestionarlos y/o enriquecerlos; g) integrar a los hombres a una causa y a temas que no les son ajenos; h) subsanar las ideas equivocadas y estereotipadas respecto a las feministas y al género y que generan rechazo y son un caldo de cultivo

para los prejuicios; i) hacer partícipes a las mujeres de distintas edades y clases sociales de una visión de la realidad, que se sientan interpretadas y construyan propuestas de cambio de las relaciones entre hombres y mujeres.

■ En definitiva, ¿por qué el género no está en la corriente principal del cambio climático? ¿Qué se puede hacer para no reeditar los planteamientos de incorporación de las mujeres en el desarrollo (MED)⁶ sin transformar realmente las relaciones entre mujeres y hombres ni las desigualdades?

3. El estado actual del debate sobre el cambio climático y su articulación con la agenda de género sobre el tema.

■ A pesar del reconocimiento del cambio climático y sus consecuencias como un problema global que requiere soluciones globales consensuadas, la gran diversidad de intereses y las contradicciones entre los países que participan en las negociaciones internacionales complica el establecimiento de acuerdos y obstaculiza el cumplimiento de los compromisos que se asumen en las Conferencias de Partes.

■ Las fuentes de controversia y desacuerdos son múltiples y de índole muy diversa, por ejemplo: los temas que serán objeto de compromisos vinculantes, los objetivos y fechas para la reducción de las emisiones de dióxido de carbono; los mecanismos financieros, la transferencia de tecnología; el establecimiento de responsabilidades “comunes pero diferenciadas” de los países desarrollados y en desarrollo; la responsabilidad de los países desarrollados en las causas del cambio climático y el limitado cumplimiento de los compromisos de limitación o reducción cuantificada de emisiones que estos asumen; los criterios para distribuir cargas o beneficios; la inequidad en los compromisos según el nivel de industrialización y el nivel de emisión de gases; las dificultades para la medición de las emisiones netas; la asunción de compromisos que para los países más pobres representan limitaciones para las políticas de desarrollo, de reducción de la pobreza, de ampliación de servicios bá-

⁶ Mujeres en el Desarrollo (MED), se refiere a una línea de pensamiento y acciones de políticas públicas dominante en los años sesenta y setenta (que por cierto perdura hasta la fecha en gran parte de los programas gubernamentales y en muchas de las intervenciones de las organizaciones de la sociedad civil), que plantea que las mujeres están fuera del desarrollo y destaca los beneficios que implica integrarlas a través de proyectos productivos orientados específicamente a ellas, sin modificar las relaciones de poder en las que se encuentran inmersas ni su posición de desventaja social y económica.

sicos a amplios sectores de la población que carecen de ellos; el involucramiento de sectores que son estratégicos para los países (petróleo, forestal) en las medidas de reducción de gases de efecto invernadero; las cargas que implican las medidas de mitigación que se suman a los costos que representan los riesgos derivados del cambio climático; la menor importancia relativa de las medidas de adaptación al cambio climático y la insuficiencia de recursos para su implementación; los mecanismos para la mitigación; los fondos de financiamiento y su asignación; los mecanismos de toma de decisiones, etc.

■ De cara a la cumbre de Copenhague en diciembre de 2009, Yvo de Boer, en ese entonces secretario ejecutivo de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, identificó cuatro cuestiones esenciales que deberían ser decididas en ese encuentro: a) las reducciones a las emisiones que los países industrializados están dispuestos a efectuar (mitigación), b) las acciones que los países en desarrollo podrían emprender (adaptación); c) las fuentes de financiamiento para costear la transferencia de tecnología, y d) la manera en que dicho financiamiento será administrado.⁷ Es crucial tener presente que las controversias y contradicciones entre países y grupos de países son solamente la parte visible de las verdaderas agendas e intereses que no necesariamente se discuten en las sesiones oficiales de las Conferencias de Partes, sino en los espacios informales en los que discurren las verdaderas negociaciones que determinan el rumbo de las decisiones y los acuerdos que finalmente saldrán a la luz pública. Son esas agendas las que deben ser identificadas por parte de los actores interesados en la incidencia y en la formulación de propuestas alternativas acordes a los objetivos e intereses de la sociedad civil. Ésta es una tarea pendiente que ahora se convierte en urgente dada la proximidad de la COP16 de México a finales de 2010.

■ La construcción de una agenda de género y cambio climático tiene que comenzar por delinear el contexto en el que se propone influir. Esto implica, por un lado, dilucidar las agendas visibles y las ocultas de los países en las negociaciones de la próxima COP16 y, por otro, participar en la definición de la agenda o las agendas de las organizaciones de la sociedad civil interesadas en influir en el proceso. Es un doble escenario, por cierto más desfavorable uno que otro, en el que es preciso actuar

⁷ International Centre for Trade and Sustainable Development, "Cambio climático, tecnología y comercio", en: *Puentes*, Vol. 9 N° 4, Septiembre de 2008.

e incidir para transformar. De lo anterior se colige que la agenda de género y cambio climático es fundamentalmente política. Para ubicarse en esta esfera es necesario saber cómo funcionan los círculos del poder y de toma de decisiones y participar y actuar en estos. Dos preguntas pueden orientar los aspectos políticos de la agenda de género es la siguiente: ¿En qué espacios es posible, deseable y factible promover la agenda de género y cambio climático? ¿En cuáles no vale la pena invertir tiempo y energía debido a las condiciones poco favorables?

■ Las controversias traspasan los ámbitos institucionales y gubernamentales para ubicarse en la sociedad civil que juega un papel importante en el cuestionamiento de la forma y contenidos de las Conferencias de Partes y de las decisiones y acuerdos que resultan de las negociaciones. La generación de propuestas alternativas también es una arena de consensos, acuerdos y contradicciones que configuran una atmósfera, hasta ahora, poco receptiva para los planteamientos sobre la igualdad de género.

■ Existen redes y organizaciones feministas que han hecho propuestas para integrar el género en el debate del cambio climático y para incluir el tema en las diferentes instancias de negociaciones internacionales. Aunque aún no cobra mucha fuerza en la agenda de género y en la agenda climática, vale la pena hacer un recuento que incluya un análisis de los pros y contras de las diferentes propuestas para hacer un balance de las diversas estrategias. Esto podría ayudar a ir perfilando un posicionamiento político respecto al tema a nivel internacional y nacional, a construir una agenda temática que vincule ambos temas.

■ En ambos temas, se tiene la especificidad de que un discurso no basta si no se tiene suficiente conocimiento de los temas. En el caso del cambio climático, la línea de la demanda política está sujeta a lo que la ciencia dictamina, por ejemplo. Por lo tanto, de cara a la construcción de una agenda, es necesario profundizar algunos puntos: ¿Cuáles son los aspectos, contenidos y medidas dentro del trabajo frente al cambio climático en los cuales se puede integrar la perspectiva de género? ¿En qué temas, medidas y acciones no es posible hacerlo?

■ La construcción de la agenda de género y cambio climático, implica la revisión de los principales contenidos acciones con el fin de plantear preguntas que muestren la pertinencia o no de integrar aspectos de género:

3.1 Los principales mecanismos definidos en las negociaciones internacionales para la reducción de emisiones.⁸

■ Los principales mecanismos establecidos para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero o para el aumento de sumideros de carbono son los siguientes.⁹

a. El mercado de bonos de carbono o comercio de emisiones.

■ El Protocolo de Kyoto establece que los países incluidos en el Anexo I¹⁰ “(...) podrán participar en operaciones de comercio de los derechos de emisión a los efectos de cumplir sus compromisos dimanantes del artículo 3. Toda operación de este tipo será suplementaria a las medidas nacionales que se adopten para cumplir los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones dimanantes de ese artículo.”¹¹ Esto significa que los países del denominado Anexo I pueden cumplir con la reducción de emisiones no necesariamente dentro de sus fronteras, sino adquiriendo créditos o bonos de los países del mismo grupo que han reducido sus emisiones más de lo comprometido. Al no ser un mecanismo de reducción de emisiones *per se* y al no tener reglas estandarizadas de medición, reporte y verificación (MRV), distintas voces consideran que el mercado de bonos de carbono exime y desdibuja responsabilidades de los países industrializados más emisores al buscar solo el incentivo económico y no climático. Este esquema de “privatización” de las emisiones, distorsiona los esfuerzos de reducción con fondos públicos. Otras alternativas de procuración de fondos que se manejan son los impuestos verdes; aunque es importante centrar el

⁸ En el Protocolo de Kyoto, las Partes del Anexo I a la FCCC acordaron compromisos para reducir sus emisiones generales de seis gases de efecto invernadero (GHGs) al menos 5% por debajo de los niveles de 1990 entre el 2008 y 2012. El Protocolo también establece el comercio de emisiones (ver Artículo 17), la “implementación conjunta” entre países desarrollados (ver Artículo 6), y un “mecanismo de desarrollo limpio” (MDL, ver Artículo 12) para incentivar los proyectos conjuntos de reducción de emisiones entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

⁹ Se supone que este mecanismo actúa siempre y cuando tales opciones resulten más económicas dentro que fuera del país que las lleve a cabo.

¹⁰ En el Anexo I incluye a los países desarrollados y a los países con economías en transición a economías de mercado.

¹¹ Artículo 17.

esfuerzo no en el financiamiento sino en los esfuerzos de reducción; para ello, en vez del mercado de bonos pueden fortalecerse los programas de eficiencia energética, regulación de emisiones por sector, energías de fuente alternativa al petróleo o carbón acompañadas de políticas energéticas sustentables y socialmente justas.

■ ¿Es posible interpretar desde la perspectiva de género el comercio de emisiones? ¿Con qué finalidad? ¿La reducción de emisiones bajo este esquema implica la realización de actividades que involucran a las mujeres o que podrían favorecer su participación en actividades en las que no están integradas?

b. La aplicación o implementación conjunta.

■ Éste es otro mecanismo de compraventa, en este caso de las denominadas unidades de reducción de emisiones, que resultan de la inversión en proyectos de mitigación: “podrán transferir a cualquiera otra de esas Partes, o adquirir de ella, las unidades de reducción de emisiones resultantes de proyectos encaminados a reducir las emisiones antropógenas por las fuentes o incrementar la absorción antropógena por los sumideros de los gases de efecto invernadero en cualquier sector de la economía.”¹² Este mecanismo ha sido criticado porque da lugar a que los países desarrollados en lugar de invertir en sus propios países para reducir sus emisiones de gases, lo consiguen hacer a un menor costo mediante la inversión en otros países en proyectos de mitigación y, de esta manera, adquirir las unidades de reducción de emisiones. Resulta más económico la compra de bonos que la inversión en tecnologías limpias dentro de las propias fronteras.

c. Los mecanismos para un desarrollo limpio (MDL).

■ Tal como lo define el Protocolo de Kyoto, “El propósito del mecanismo para un desarrollo limpio es ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I (*es decir los países no desarrollados*) a lograr un desarrollo sostenible y contribuir al objetivo último de la Convención, así como ayudar a las Partes

¹² Artículo 6.

incluidas en el Anexo I a dar cumplimiento a sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del artículo 3.¹³

■ Mediante este mecanismo, los países en desarrollo que llevan a cabo proyectos bajo el esquema de mecanismos de desarrollo limpio, conocidos como MDL, se hacen acreedores a lo que se denomina reducciones certificadas de emisiones (o certificados de reducción de emisiones).¹⁴ Aparte de estos, existen las Unidades de Remoción que son obtenidas a través de la realización de proyectos de captura de carbono.

■ En principio, a través de los MDL los gobiernos y empresas de los países desarrollados invertirán en proyectos de mitigación en los países en desarrollo y dará lugar al financiamiento y transferencia de tecnologías para el desarrollo sustentable en los países pobres¹⁵. Por su parte, los países más avanzados pueden utilizar los Certificados de Reducción de Emisiones para comprar bonos de carbono o permisos de emisión. La inversión en otros países permite a los países que son los mayores emisores de gases de efecto invernadero adquirir el derecho a contaminar, según diversas interpretaciones críticas de este mecanismo. La implementación de los MDL requiere de la presentación de un proyecto que debe incluir una metodología para establecer una línea base de medición de captura, un sistema de monitoreo, el análisis de los impactos ambientales, los comentarios de las personas de la localidad donde se lleva a cabo, la evaluación del impacto ambiental y la descripción de los beneficios ambientales resultantes del proyecto.¹⁶ La creación de un sistema de monitoreo estricto es considerado como una dificultad para los países con menos recursos y que, eventualmente podrían invertir en proyectos MDL. Los países denominados economías en transición

¹³ Artículo 12.2

¹⁴ Se ha establecido un gravamen de 2% que se debe aportar a un Fondo de Adaptación para apoyar a los países en desarrollo más vulnerables al cambio climático.

¹⁵ Los sectores a los que se dirigen los MDL son: 1) industrias energéticas, 2) distribución de energía, 3) demanda de energía, 4) industrias manufactureras, 5) industrias químicas, 6) construcción, 7) transporte, 8) minería, 9) producción metalúrgica, 10) emisiones fugitivas de combustibles (sólidos, petróleo y gas natural), 11) emisiones fugitivas de la producción y consumo de halocarbonos y hexafluoruro de azufre, 12) uso de solventes, 13) disposición y manejo de desechos, 14) aforestación y 15) reforestación, agricultura.

¹⁶ Guzmán, Aquileo, Israel Laguna y Julia Martínez (2004).

de mercado, suelen ser los receptores de la inversión y de la transferencia de tecnologías “limpias” con base en los dos mecanismos anteriores (implementación conjunta y MDL). Este mecanismo ha priorizado en mayor medida los proyectos de mitigación y no el desarrollo sustentable.¹⁷

■ Para ambos mecanismos es necesario indagar, en el caso de México, qué montos de inversión extranjera directa se aplican en proyectos para la reducción de emisiones o para la fijación de carbono y a qué sectores económicos y regiones del país se dirige. También es necesario investigar qué proporción de la inversión extranjera directa total del país representan los montos destinados a ambos mecanismos.

■ La incorporación de la perspectiva de género implica una investigación del empleo por sexo, categoría ocupacional y nivel educativo en los sectores de destino de la inversión. ¿Los proyectos para la reducción de emisiones o para la fijación de carbono crean empleo? Si es así, cuántos empleos de crean para las mujeres y cuántos para los hombres? Si las inversiones destruyen empleos ¿en qué sectores ocurre esto y quiénes se ven afectados o afectadas? ¿La transferencia de tecnología implica una mayor dependencia del país respecto al país o países que la proporcionan? ¿La transferencia de tecnología representa una oportunidad de aprendizaje y empoderamiento para las mujeres o, por el contrario, profundizará la segregación ocupacional y las desigualdades de género? ¿La transferencia de tecnología es o no una oportunidad para la creación de capacidades locales? ¿Qué implicaciones relacionadas con la propiedad intelectual tendrá la transferencia de tecnología? ¿Cómo se pueden recuperar y proteger los conocimientos y prácticas de las mujeres y los hombres para enfrentar el cambio climático? ¿De qué manera se puede generar tecnología para la adaptación y no sólo para la mitigación, con base en las experiencias y conocimientos de las mujeres y hombres de las comunidades más afectadas por el cambio climático?

■ Preguntas como las que se han formulado permitirán dilucidar hasta qué punto las inversiones destinadas a la mitigación mediante los mecanismos establecidos en las COP representan una oportunidad para la igualdad de

¹⁷ Global Gender and Climate Alliance (Dec, 2009).

género o contribuirán a la amplificación de las inequidades prevalecientes en el país. Para esto es necesario contar con una línea base para establecer comparaciones en un periodo determinado.

d. La reducción de emisiones por degradación y deforestación –REDD y REDD Plus.

■ En la COP15 se otorga un papel importante a la reducción de emisiones procedentes de la deforestación y de la degradación forestal, por lo que en el debate de las negociaciones se pretende afinar los incentivos para promover tales acciones, es decir para aumentar la absorción de los gases de efecto invernadero por los bosques. La opción más importante y discutida es el mecanismo denominado REDD (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques) y también su variación, el REDD-Plus ¹⁸ -éste incluye la disminución de emisiones, la conservación de los *stocks*, la conservación de la biodiversidad, la disminución del deterioro así como el fortalecimiento del capital social, a través de una serie de acciones dirigidas al manejo sustentable de los bosques, es decir, al mantenimiento de reservorios de carbono ya existentes-, que establece la asignación y aplicación de recursos financieros por parte de los países desarrollados hacia los países “menos desarrollados”.¹⁹

■ La discusión sobre la implementación de un esquema REDD o REDD Plus es fundamental para el futuro de los bosques y las emisiones, pero sobre todo para los millones de personas –mujeres y hombres- que habitan y dependen directamente de ellos. Es necesario discutir y evaluar este mecanismo de pago de servicios ambientales porque puede implicar la limitación del manejo del bosque –bajo un esquema conservacionista tradicional- que no permitirá la participación social en su aprovechamiento sustentable con una visión de largo plazo, o que tenderá a la reproducción de esquemas asistencialistas.

¹⁸ Red de Monitoreo de Políticas Públicas (2009).

¹⁹ La meta propuesta en la versión preliminar del Programa Especial de Cambio Climático 2008-2012 es la incorporación de 10 millones de hectáreas al programa REDD en este periodo para mitigar 44.8 MtCO₂ equivalentes al 17.2% de la meta total de mitigación nacional, una reducción equivalente a lo que se espera mitigar en el sector de electricidad. Red de Monitoreo de Políticas Públicas, (2009).

Este mecanismo ha suscitado controversias y críticas por parte de las diversas organizaciones de la sociedad civil. ¿Por qué ha ocurrido esto? ¿Cuáles son las implicaciones y consecuencias de estos mecanismos –REDD y REDD-plus en México y por qué generan controversia? ¿Cuántas personas dependen del uso de los recursos forestales para su sobrevivencia? ¿Cuántos son hombres y cuántas mujeres? ¿Se conoce cuál es la participación de mujeres y hombres en el manejo de los recursos forestales en el país y para qué los usan? ¿Se conoce el interés de las mujeres y de los hombres por participar en este esquema? ¿Qué tanto contribuyen las actividades que realizan las mujeres a las emisiones de gases de efecto invernadero? ¿Cuáles son las prácticas de las mujeres que contribuyen a la mitigación? ¿Se conocen esas actividades? ¿Existen estudios de caso que muestren esto? ¿Qué prácticas de los hombres son nocivas para el medio ambiente y contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero? ¿Qué prácticas de los hombres son compatibles con la mitigación? ¿Las mujeres y los hombres que usan y manejan los recursos forestales saben de los impactos –positivos y negativos- de sus actividades para el medio ambiente? ¿Conocen las mujeres y los hombres los programas que se están implementando o que se van a poner en marcha bajo el esquema REDD y REDD Plus? ¿Qué mecanismos de participación están previstos en la implementación del esquema? ¿Qué implicaciones tiene para los derechos de las mujeres y de los hombres la aplicación del esquema REDD? ¿Este esquema está asociado a la propiedad de la tierra? ¿Mediante qué indicadores se podrá medir el impacto de género de los proyectos y actividades desarrolladas bajo estos esquemas?

e. El financiamiento para enfrentar el cambio climático.

Como se sabe, se han creado varios tipos de fondos para el financiamiento de las estrategias de mitigación y adaptación, cuyo funcionamiento es necesario conocer para explorar las posibilidades y conveniencia de integrar el enfoque de género. Algunos de ellos son:

Fondo para los países menos desarrollados y fondo especial para el cambio climático. Estos fondos se destinan a proyectos y programas de adaptación

en países que se consideran especialmente vulnerables a los impactos del cambio climático. Los recursos financieros de este fondo provienen, principalmente, del impuesto (de 2%) sobre la venta de los certificados de reducción de emisiones y se tiene acceso a ellos a través del Global Environment Facility (GEF). El fondo para los países menos desarrollados se dirige los 48 países que han sido definidos como tales por la CMNUCC y tienen la función de apoyar en la formulación de Programas Nacionales de Adaptación (conocidos como NAPAs) con base en la identificación actividades prioritarias para las necesidades urgentes de adaptación que de no atenderse de manera inmediata pueden incrementar la vulnerabilidad de un país. Por su parte, el fondo especial para el cambio climático se dirige también a los países en desarrollo en general, entre los que se incluye a México y se enfoca en las actividades de adaptación y la transferencia de tecnología²⁰, para lo cual se toman como base las comunicaciones nacionales, es decir los informes sobre los avances y necesidades de mitigación y adaptación del país que México se compromete a reportar en el marco de la CMNUCC.²¹

■ Se han hecho críticas a las dificultades técnicas y metodológicas para tener acceso a estos fondos debido a los complejos requisitos para la formulación y realización de los proyectos que se financiarán y a lo limitado de los fondos, ya que las necesidades superan los montos destinados. Aparte de esto, es recomendable investigar los resultados de la aplicación de estos fondos en México y hacer una revisión de experiencias que se han propuesto integrar el enfoque de género, en qué proyecto, qué resultados se han obtenido y qué aprendizajes se pueden obtener.

Fondo para la adaptación. Este fondo se dirige al financiamiento de programas y proyectos de adaptación en los países menos desarrollados que son más vulnerables a los impactos negativos del cambio climático. Este fondo, que funcionará a partir del segundo semestre de 2010, aún está en la fase de definición de criterios y prioridades y de los países que se consideran más

²⁰ Se dirige al sector energético, el transporte, la industria, la agricultura, el sector forestal, manejo de agua, desarrollo de infraestructura, manejo de zonas costeras, manejo de desechos.

²¹ Para el caso de los 48 países menos desarrollados, el fondo especial de cambio climático toma como base los NAPAs.

vulnerables²². Estos recursos serán manejados por entidades de gobierno, que serán responsables de su administración y asignación.

■ Es necesario investigar cómo se distribuirán estos fondos en México, qué instituciones van a manejarlos y conocer si uno de los requisitos es la aprobación por parte del congreso, ya que esto facilitaría el trabajo de “cabildeo” para la etiqueta de parte de esos recursos para programas y proyectos con enfoque de género. Sin embargo, aún cuando esto fuera posible y se lograra concretar, es muy probable que el financiamiento de proyectos para la adaptación tenderán a reproducir los roles tradicionales de mujeres y hombres en las comunidades y, por lo tanto, que no se modifiquen las relaciones de poder ni la situación subordinada y de desventaja de las mujeres. Además está el problema de las “escalas”, es decir del tamaño de los proyectos a los que se puede acceder; generalmente se asignan montos pequeños para proyectos pequeños que no representan una posibilidad de obtener ingresos. Con todo lo negativo que esto puede ser, se puede llegar a la conclusión de que más vale tener acceso a los fondos que negarse a ellos. La pregunta obligada es ¿hasta qué punto se puede incidir para que el financiamiento fomente la participación equitativa de mujeres y hombres en las estrategias de adaptación, para que se tomen en cuenta los conocimientos de ambos y sean incluidos en los proyectos? Cómo se puede evitar el caer una vez más en proyectos para mujeres que dejan las cosas como están, sin modificarse, sin cambiar las desigualdades. Cómo se puede evitar el desperdicio de estos recursos? Existen experiencias documentadas de lo que puede ocurrir cuando no se integra el enfoque de género en los proyectos que pueden ilustrar y fundamentar este tipo de afirmaciones.

Fondos para la inversión sobre el clima. Estos fondos -cuyos dos componentes son el Fondo de Tecnología Limpia y el Fondo Estratégico²³-, se orientan al financiamiento de actividades de adaptación y mitigación en los países en desarrollo, fundamentalmente para proyectos para la eficiencia energética, al transporte con energía renovable, a la inversión en proyectos piloto en el sector forestal -para los cuales proporciona apoyo en inversión y en

²² Global Gender and Climate Alliance (2009)

²³ Provenientes principalmente del Banco Mundial y de bancos regionales de desarrollo.

conocimientos para la reducción de los gases de efecto invernadero originados por la deforestación y la degradación forestal-, y a nuevos enfoques en materia de construcción. Entre sus objetivos principales se destaca el apoyo al desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza y a la integración de programas de reducción de carbono en los planes nacionales de desarrollo.

■ Debido a que está en debate la implementación de una nueva estructura financiera para el cambio climático, este tipo de fondos serán de corta duración, por lo que es necesario investigar cuánto durarán y -no dejar de lado- ver qué de sus aspectos positivos y negativos se considerarán para la siguiente arquitectura. Más importante aún es conocer cómo se manejará este tipo de financiamiento, ya que se orientan principalmente al sector energético y del transporte. En estos sectores ¿es posible y viable integrar el enfoque de género? ¿Qué se puede mostrar que aporte datos sobre las diferencias entre mujeres y hombres y en qué aspectos? ¿Existen patrones diferenciados de uso de energía y registro de ellos? En caso de ser así ¿a qué están asociados? ¿Qué información hay disponible sobre el tema? ¿Qué influye más en los patrones de uso de energía ¿la condición de género o de clase? En caso de que se existan diferencias sustanciales en el uso de energía entre mujeres y hombres ¿implicaría la definición de diferentes responsabilidades para la adaptación y mitigación? Si, debido a las actividades que realizan, las mujeres contribuyen en menor medida que los hombres a la emisión de gases de efecto invernadero, ¿se han ganado el derecho de emitir las integrándose a sectores en los que su presencia es minoritaria pero que representa una oportunidad de empleo más atractiva y con mayores ingresos?

■ Estas preguntas se orientan a subrayar la importancia de contar con datos desagregados por sexo sobre los impactos del cambio climático y sobre el uso de los recursos en contextos específicos, en particular en las zonas donde dichos impactos son más fuertes. Se requiere contar con suficiente evidencia empírica sobre las diferencias y las desigualdades entre mujeres y hombres y sobre los aspectos favorables y positivos para la eficiencia de la aplicación de los fondos orientados a la adaptación y la mitigación si se integra el enfoque de género. Vale la pena investigar qué iniciativas existen para que el uso de los fondos se destine no sólo a mejorar las condiciones

de vida de las mujeres y los hombres de las comunidades más afectadas por el cambio climático, sino a modificar las relaciones de género en donde se realicen los proyectos. También es necesario conocer los espacios, criterios y mecanismos de toma de decisiones sobre el financiamiento y qué posibilidades existen para hacer propuestas.

3.2 La agenda de género y cambio climático en el contexto mexicano.

Las manifestaciones del problema.

■ De acuerdo a los reportes oficiales, México contribuye con el 1.5% de emisiones de gases de efecto de invernadero (GEI), ocupando el lugar número 13 entre los mayores emisores en el mundo. En cambio, ocupa el lugar 93 cuando se consideran las emisiones per cápita, con un promedio de 6.4 toneladas de CO² por habitante²⁴. Las principales fuentes de emisión son la generación de energía, el transporte y el cambio del uso del suelo y la silvicultura.

| MÉXICO. PRINCIPALES FUENTES DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) - 2006 EN UNIDADES DE CO ₂ | |
|---|------------|
| FUENTE DE LAS EMISIONES | % |
| •Uso de la energía | 60.4 |
| •Desechos | 14.4 |
| •Uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura | 9.9 |
| •Procesos industriales | 8.9 |
| •Agricultura | 6.4 |
| | 100 |

Fuente: Programa Nacional de Cambio Climático 2007.

■ México es especialmente vulnerable al cambio climático por sus características físico-naturales y sus condiciones económicas sociales y ambientales. En el norte y noroeste se intensificarán las sequías y los problemas de disponibilidad de agua para consumo humano y productivo, el sureste incrementará sus posibilidades de inundación y las zonas costeras –en ambos litorales- padecerán con mayor frecuencia e intensidad los fenómenos meteorológicos. El aumento de temperatura tiene un efecto

²⁴ Estrategia Nacional de Cambio Climático 2007, SEMARNAT, mayo 2007.

directo en el ciclo hidrológico, por lo que se proyectan variaciones importantes en este sector, que tendrá importantes consecuencias en la disponibilidad de agua, en los ecosistemas y en la biodiversidad, con efectos en múltiples actividades económicas y en las condiciones de vida en todo el territorio nacional, particularmente en la producción agrícola.

La agenda de cambio climático en México.

■ El gobierno mexicano firmó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en 1992, ratificada por el senado en 1993, adquiriendo con ello carácter vinculante. Del mismo modo firmó el Protocolo de Kioto en 1997 y lo ratificó en el 2000. Los compromisos internacionales expresan una la voluntad política que se debe concretar en programas y presupuestos nacionales y acciones orientadas en paliar las causas y los impactos del cambio climático en las distintas regiones del país y en los diferentes sectores de la población. De tal forma que, México ha presentado cuatro comunicaciones, ha integrado una Comisión Intersecretarial de Cambio Climático²⁵ y publicó la Estrategia Nacional de Cambio Climático en 2007 que derivó en el Programa Especial de Cambio Climático publicado en el 2009. Localmente, son los Programas Estatales de Acción Climática quienes estructuran las necesidades y esfuerzos de las 32 entidades federativas. En este momento, sólo los gobiernos de Veracruz, Distrito Federal y Nuevo León han concluido sus planes de acción, el resto se encuentran en fases de redacción o planeación.

■ El cumplimiento de los compromisos de México se ubica en un contexto –nacional e internacional- de controversia y debate respecto a los diferentes grados de responsabilidad de cada país frente a un problema global en condiciones de asimetría de capacidades para sortear sus consecuencias. De ahí que resulten esenciales los compromisos y resultados concretos del país en materia de reducción efectiva de emisiones de gases de efecto de invernadero, de financiamiento de las estrategias

²⁵ La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) es presidida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y está integrada además por las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Comunicaciones y Transportes (SCT), Economía (SE), Desarrollo Social (SEDESOL), Energía (SENER) y Relaciones Exteriores (SER). La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es invitada a las reuniones.

de adaptación y de diseño de los mecanismos concretos para medir y evaluar los aportes.

■ Hasta ahora el diseño de estrategias frente al cambio climático, fundamentalmente contenidas en el Programa Nacional de Cambio Climático, no considera –más que de manera enunciativa- las responsabilidades compartidas y diferenciadas. Asumir cabalmente este principio, implicaría “poner de cabeza” la manera cómo se están diseñando las acciones. Si bien los esquemas acordados internacionalmente son un punto de partida ineludible tanto en el diseño de escenarios, como en la adopción de medidas de mitigación y adaptación, su concreción nacional debería basarse en enfoques analíticos y de formulación de políticas públicas que visibilicen de manera clara y explícita las “responsabilidades compartidas pero diferenciadas”. Es decir, considerar las realidades locales como un punto de partida esencial, lo que significa que la estrategia nacional debería nutrirse de los planes de acción estatales; éstos, de los municipales; éstos, a su vez de los formulados por las localidades y así sucesivamente. La articulación del plano global-local es un proceso dinámico que supone la participación de la sociedad que se asume no sólo diferenciada, sino también desigual. Más aún, el principio de “responsabilidad compartida pero diferenciada” implica obligatoriamente la adopción del enfoque de género, toda vez que las desigualdades entre mujeres y hombres son una forma de diferenciación social presente en todos los planos de la vida nacional, junto con otras desigualdades como las étnicas, generacional y la clase.

■ La definición y diseño de las políticas públicas hacia el cambio climático se ha dado en medio del desconocimiento casi generalizado de un problema que atañe a toda la sociedad. El conocimiento sobre las implicaciones del cambio climático para México sigue siendo un tema de especialistas. Si bien hay una conciencia de la existencia de un problema ambiental global que se ha agudizado y un discurso sobre sus causas y consecuencias, la población en general –y aún la sociedad organizada- desconoce los alcances del problema y los debates en torno a él. En las concentraciones urbanas –grandes y pequeñas- y en las comunidades rurales donde se viven con cierta intensidad y frecuencia los impactos adversos del cambio climático, éste aún no está entre las prioridades y preocupaciones de las personas ni de la mayoría de las organizaciones sociales. El cambio climático es percibido ya sea de manera directa a través de fenómenos como la escasez de agua, heladas, contaminación, inundacio-

nes, sequías, huracanes, olas de calor; o a través de la experiencia y relatos de otras personas o por los medios de comunicación; sin embargo, no es aún considerado un problema social sobre el cual es necesario actuar.

■ Hay poca información sobre las diferentes posturas y discusiones entre gobiernos y entre estos y la sociedad civil internacional frente al cambio climático. Se desconocen los mecanismos establecidos en las Conferencias de las Partes (COP) -cada vez más complejos e intrincados-, y se ignora cuáles son los intereses políticos y económicos en juego en las negociaciones internacionales. No se han difundido los aspectos centrales del debate en materia técnico-científica. En suma, no hay una vinculación fuerte entre la discusión acerca de las implicaciones sobre el cambio climático y la vida pública nacional, menos se conecta con la vida y preocupaciones cotidianas de las personas.

■ Existe ya un cierto volumen de documentos gubernamentales, literatura científica sobre el tema y algunos estudios regionales y locales sobre los impactos del cambio climático. El país también cuenta con la presencia de grupos muy especializados de la sociedad civil, sobre todo involucrados en temas ambientales, que conocen el tema y están interesados en las posibles soluciones. Sin embargo, el cambio climático no ocupa un lugar destacado ni en el debate público, ni en la agenda gubernamental, ni en la agenda de la sociedad civil.

■ No es aventurado afirmar que, cuando faltan pocos meses para la realización de la COP16 en México, no existe una agenda pública nacional robusta, coherente y fuerte frente al cambio climático, menos aún se vislumbra una agenda de género y cambio climático en el país. La baja presencia de las mujeres en los espacios públicos y de toma de decisiones acrecienta su desconocimiento del tema. Los institutos de las mujeres y otras instancias orientadas a disminuir las brechas de género desconocen el tema y sólo en algunos casos se han planteado la necesidad de incorporarlo en sus programas y proyectos. Tampoco se han establecido los nexos entre el marco jurídico nacional e internacional que relaciona los temas de género y medio ambiente para promover la generación de capacidades adecuadas frente al cambio climático.

■ Sin embargo, la coyuntura internacional obliga a la definición de posicionamientos sobre el tema ante la inminencia de una nueva ronda de negociaciones que, ya sea

que se llegue o no a acuerdos vinculantes, tendrá efectos en las políticas nacionales. La integración de una agenda de género y cambio climático obliga a la revisión de los escenarios previstos y a las políticas que sobre tales escenarios se han diseñado y se están implementando –siempre en el marco de los mecanismos surgidos en las negociaciones internacionales que ya se han mencionado en el apartado anterior.

Los escenarios del cambio climático para México.

■ La proyección de escenarios tiene un alto grado de incertidumbre e inexactitud. Su utilidad reside en brindar un abanico de situaciones posibles, induce a una aproximación más preventiva que reactiva y permite contar con un marco a partir del cual es posible ajustar el diseño de las políticas a la realidad. Los escenarios proyectados por el gobierno mexicano que, con base en los modelos de variabilidad climática internacionalmente aceptados, indican cuáles serán los cambios esperados y sus consecuencias en las diferentes regiones y sectores del país. Dado que las proyecciones permiten, además, establecer el grado de vulnerabilidad de los distintos sistemas naturales y sociales frente a los cambios en el clima, constituyen un marco que proporciona datos concretos para indagar la factibilidad de la integración de la perspectiva de género como un camino para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Se propone el planteamiento de preguntas -en cursivas-, como método que puede conducir a los aspectos relevantes en cada caso.

■ Los siguientes son los escenarios contenidos en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en los sectores y temas más relevantes.

Agricultura y ganadería.

■ Con el aumento de la temperatura y la evotranspiración (entre un 5% y un 15%), la humedad del suelo disminuirá, habrá más susceptibilidad a la desertificación y serán necesarias mayores extracciones para las actividades agrícolas de riego. Si se considera que son precisamente las zonas con menor disponibilidad natural de agua en las que se concentran los cultivos bajo riego, es evidente que la producción agrícola –tanto de exportación como para el mercado interno- será afectada de manera importante.

■ *¿Cuál es la situación actual del mercado de trabajo en la agricultura de exportación que se verá afectada por la desertificación?*

■ *¿A cuántas mujeres y cuántos hombres da empleo la agricultura de exportación en qué productos y en qué estados? ¿Qué proporción representa en el empleo nacional total por sexo?*

■ *¿Cómo se prevé que se cubrirá la mayor necesidad de riego? ¿La mayor extracción implicará una menor disponibilidad de agua en las comunidades y zonas pobladas cercanas? ¿Cómo afectará esto a los hombres, cómo a las mujeres?*

■ *¿Qué estrategias de adaptación está implementando el gobierno? ¿Cuáles está realizando la población, hombres y mujeres?*

■ La agricultura de temporal es también susceptible al cambio climático debido a la modificación de los regímenes de precipitación, la reducción de rendimientos, la erosión de suelos, la expansión de plagas y los riesgos por eventos hidrometeorológicos extremos. De particular importancia es la previsión de que habrá una disminución neta de la superficie apta para cultivar maíz, pérdida de variedades en maíces criollos y disminución de la productividad, lo que sumado al enorme rezago y marginación del campo mexicano hace factible que se presenten situaciones de exacerbación de la pobreza, desnutrición e inseguridad alimentaria en las zonas rurales, sobre todo del centro y sur del país. También se prevé la reducción de superficie apta para la ganadería extensiva debido a la mayor aridez, sequía y degradación de tierras.

■ *¿Cuál es el aporte de la agricultura de temporal a la producción de alimentos? ¿Cuál es el rol de las mujeres en la producción de maíz y en la preservación de semillas criollas? ¿Esta práctica es una acción de adaptación y como tal debería tener acceso a financiamiento destinado al cambio climático?*

■ *¿Cómo afecta la disminución de la superficie apta para el cultivo de maíz a las mujeres y a los hombres?*

■ *¿Cuántas mujeres y cuántos hombres se dedican a la agricultura de temporal?*

■ *¿La migración resultante de los efectos del cambio climático en la agricultura de temporal es una estrategia de adaptación de mujeres y de hombres?*

■ *¿Existen estudios sobre la migración como una estrategia de adaptación?*

Ecosistemas, biodiversidad y servicios ambientales.

■ Se prevé una modificación de las regiones ecológicas y la migración de ecosistemas a mayores altitudes y latitudes. La transformación de los hábitats será más rápida que la capacidad de adaptación natural y es posible la extinción de especies, en particular de bosques de coníferas y encinos.

■ Se espera un aumento del clima cálido y seco favorable para las selvas. Los tipos de vegetación más vulnerables serán los pastizales, los matorrales xerófilos y los bosques de encino. Es previsible una mayor tasa de invasión de especies exóticas en los diferentes sistemas lo que afectaría la estabilidad de las cadenas tróficas.

■ Es necesario recalcar que los efectos del cambio climático se suman al deterioro de los ecosistemas, la pérdida de la biodiversidad y la disminución en la provisión de los servicios ambientales por otras causas (cambio en el uso del suelo, incendios forestales, contaminación y pérdida de cuerpos de agua, etc.).

■ Las modificaciones en las superficies con cubierta vegetal –sobre todo la pérdida de bosques tropicales- y las medidas que se proponen para detenerla, es uno de los temas que suscitan un ríspido debate a nivel mundial. La discusión involucra múltiples aspectos, entre otros, la magnitud de la contribución de los mecanismos ideados para reducir la deforestación y degradación de bosques (REDD) en los países en desarrollo; las formas en que se mide la reducción de las emisiones, la polémica acerca de la pertinencia de capturar carbono mediante plantaciones forestales de monocultivo, la forma en que los mecanismos de mercado han orillado a prácticas de “pagar por contaminar” y los beneficiarios reales de estos mecanismos a nivel internacional, pero también dentro de los países.

■ En México ya existen programas para el pago por servicios ambientales y venta de bonos de carbono que no han estado exentos de crítica y discusión.

■ *¿Por qué existe debate sobre las plantaciones forestales bajo el esquema REDD? ¿Conocen las mujeres el esquema REDD? ¿Lo conocen los hombres? ¿Se conoce -en general- el mecanismo de pago se servicios ambientales?*

■ *¿Las mujeres tienen conocimiento de los problemas ambientales rela-*

cionados con el cambio climático? ¿Los hombres tienen conocimiento de los problemas ambientales relacionados con el cambio climático?

■ *¿Qué efectos negativos tiene este esquema en las comunidades? ¿Tiene efectos positivos?*

■ *¿Cuánta población está involucrada en el manejo de los recursos forestales? ¿Cuántos son hombres y cuántas mujeres?*

■ *¿Es la propiedad de la tierra un requisito infranqueable para tener acceso a los programas?*

■ *¿Cuáles son las prácticas de las mujeres para la conservación de los bosques? ¿Con qué recursos lo hacen?*

■ *¿Cuáles prácticas realizan los hombres? ¿Con qué recursos?*

¿Qué prácticas de las mujeres y cuáles de los hombres contribuyen a la deforestación y a la degradación?

■ *¿Cuál es la situación de la propiedad de los bosques en las comunidades? ¿Qué proporción de la propiedad pertenece a las mujeres?*

Zonas costeras.

■ Las zonas costeras son particularmente susceptibles a los efectos del cambio climático. El aumento en el nivel del mar, las rutas de los ciclones y otros fenómenos meteorológicos afectarán severamente el hábitat, las actividades económicas y las formas de vida de las comunidades costeras. Se estima que aproximadamente el 15% de la población habita en los 150 municipios que conforman la franja litoral y que un alto porcentaje de estas personas viven en condiciones de alta marginación.

■

El turismo y la pesca, actividades fundamentales de estas regiones, padecen ya las secuelas de huracanes, ciclones y modificación de los cursos de agua. La erosión costera disminuye las posibilidades de generación de alimentos y opciones ocupacionales.

■ *¿Cuál es el aporte de las actividades afectadas a la economía de la localidad y el estado? ¿Cuál es el aporte al ingreso de los hogares?*

■ *¿Cuál es la estructura del empleo por sexo de cada una de estas actividades?*

- *¿Se puede construir una línea base que permita comparar en un período determinado los efectos del cambio climático en el empleo femenino y masculino en cada uno de esos sectores?*
- *¿Qué actividades realizan las mujeres en el sector pesquero? ¿Qué actividades realizan los hombres? ¿Existen estudios que muestren cómo las actividades productivas contribuyen al climático?*
- *¿Qué cambios en las forma de vida de las comunidades costeras obedecen al cambio climático? ¿Qué aspectos de la vida de las mujeres cambian? ¿Qué cambia en la vida de los hombres?*
- *¿Desde cuándo se registran esos cambios?*
- *¿Esos cambios están relacionados con la alimentación? ¿Se relacionan con el uso del tiempo de las mujeres y de los hombres? ¿Cómo se pueden detectar esos cambios? ¿Se pueden medir?*
- *¿Cuáles son las medidas y acciones de las mujeres y los hombres de las comunidades para enfrentar las consecuencias de los fenómenos naturales debido a la agudización del cambio climático?*
- *¿Con qué estudios se cuenta sobre las medidas de adaptación y mitigación en las zonas conteras realizadas por las mujeres y por los hombres?*
- *¿Estas prácticas son tomadas en cuenta para la formulación de las políticas públicas?*

Salud.

■ Se proyecta el incremento de enfermedades asociadas al estrés hídrico o a la mala calidad del agua, así como de las enfermedades transmitidas por vectores. La deshidratación y el aumento de la morbilidad y mortalidad por las ondas de calor afectarán sobre todo a niñas y niños, y a personas de la tercera edad. Se aprecia que habrá mayor demanda de servicios sanitarios y afectaciones a la integridad física de las personas debido a los riesgos por eventos hidro-meteorológicos, sobre todo en zonas expuestas a estos riesgos.

- *¿Ya se ha registrado un aumento de la incidencia de enfermedades como consecuencia del cambio climático? ¿Desde cuándo?*
- *¿Con qué información cuenta la población de este efecto del cambio climático? ¿Tienen las mujeres acceso a esa información? ¿La tienen los hombres?*

■ *¿Se conoce el impacto de las enfermedades en el uso del tiempo de mujeres y hombres? ¿Cuánto tiempo destinan las mujeres al cuidado de personas enfermas? ¿Cuánto los hombres?*

■ *¿Se ha incrementado el tiempo dedicado que destinan las mujeres al cuidado a raíz de la agudización de los impactos del cambio climático?*

■ *¿Existen prácticas comunitarias de cuidado de la salud con métodos alternativos que son medidas de adaptación? ¿Qué recursos se utilizan?*

■ *¿Quién realiza esas prácticas y quién provee los recursos para hacerlo?*

■ *¿Se observa un aumento del uso de métodos alternativos para el cuidado de la salud y el tratamiento de las enfermedades que se asocian a los efectos del cambio climático? ¿Desde cuándo ocurre esto? ¿Esto ha significado un mayor trabajo para las mujeres?*

■ Los escenarios predicen que no hay prácticamente ningún sector, región o grupo poblacional exento a los efectos del cambio climático. Sin embargo, la diferencia reside en la capacidad para encarar los efectos y adaptarse a los cambios y en las condiciones que originan una mayor vulnerabilidad de las personas -pobreza, marginación, desigualdad- que determinan situaciones de riesgos diferenciadas. Esto no es un asunto trivial si se considera que la mitad de la población en México vive en condiciones de pobreza, que es uno de los países con mayores desigualdades en América Latina y que las mujeres y hombres pobres y excluidos y las poblaciones indígenas no son grupos "minoritarios". Por esto es necesario hacer una revisión minuciosa y crítica de la forma en que el gobierno mexicano, con base en los escenarios previstos, lleva a cabo sus estrategias de mitigación y adaptación²⁶. Ésta es una tarea pendiente que amerita un trabajo de investigación que muestre cuáles son las principales estrategias, planes, programas y acciones de adaptación y de mitigación.

■ Uno de los aspectos más importantes es indagar si se han formulado políticas específicas para enfrentar el cambio climático o si se ha puesto la etiqueta de "cambio

²⁶ El Programa Nacional de Cambio Climático clasifica las estrategias de mitigación en tres grandes rubros: generación y uso de energía; vegetación y uso del suelo, y valoración progresiva del carbono en la economía nacional. Las acciones de adaptación se vinculan con la vulnerabilidad y se tratan en seis apartados: gestión de riesgos hidrometeorológicos y manejo de recuso hídricos; biodiversidad y servicios ambientales; agricultura y ganadería; zonas costeras; asentamientos humanos; y generación y uso de energías.

climático” a proyectos y acciones que no se orientaban a los objetivos de adaptación y mitigación.

4. El sentido y viabilidad de una agenda de género y cambio climático.

■ Desde los sectores más críticos se afirma que el actual estilo de desarrollo es insostenible, se ha agotado, y se plantea la necesidad de modificar los patrones de producción, consumo y distribución de la riqueza prevalecientes. Sin embargo esto no parece ser tan evidente para la mayoría de las y los responsables de las delegaciones gubernamentales, en particular para los países más desarrollados cuyos intereses económicos y los de las empresas transnacionales se ven seriamente afectados con las medidas orientadas a la reducción de gases de efecto invernadero y, más aún, con la idea de que el actual modelo de desarrollo es inviable.

■ En tanto no se vislumbre un nuevo modelo de desarrollo y ya que la población de los países pobres es responsable de sólo el 15% de las emisiones acumuladas a nivel mundial ¿los países subdesarrollados estarán exentos de implementar medidas para la reducción de los gases de efecto invernadero?, es decir, ¿tienen derecho a la emisión de gases porque habrán de seguir el modelo de los países más industrializados para alcanzar un nivel de desarrollo equiparable? ¿y por cuántos años más habrá de ocurrir esto para llegar a esa meta? Si, como se afirma en los análisis y estudios, los pueblos por debajo del umbral de pobreza tienen poca responsabilidad sobre el problema climático (aproximadamente 70 por ciento de la población que vive por debajo del umbral de desarrollo apenas es responsable de 15 por ciento de todas las emisiones acumuladas) y poca capacidad para invertir en su solución²⁷, ¿Cuál es el sentido de la participación de sus gobiernos en las negociaciones internacionales? ¿Qué implica en términos de responsabilidades y compromisos la participación de países con niveles de desarrollo tan dispares para resolver los problemas del cambio climático? ¿Cuál es la posibilidad de incidencia de las organizaciones feministas y de mujeres que intentan colocar en el debate y en la agenda internacional las desigualdades de género como un problema de desarrollo tan importante como el cambio climático?

²⁷ EcoEquit, Stockholm Environment Institute, Christian Aid, Heinrich-Böll Foundation, (2008).

■ Las evidencias innegables de la actual crisis ambiental, a la que se suma la crisis financiera y económica, juegan cada vez más a favor de una mayor conciencia y el consenso de amplios sectores sociales y organizaciones –aún con poco poder- que ven la actual crisis como una oportunidad para la construcción de propuestas alternativas. Este contexto debe ser aprovechado para colocar el tema de las desigualdades sociales y de género en el centro de un nuevo modelo de desarrollo, hacer de ello la corriente principal en el mismo nivel de importancia que la crisis ambiental. Se trata de dos ejes transversales –la igualdad social y de género y la sustentabilidad ambiental- que desde hace ya varias décadas se manifiestan como líneas orientadoras hacia las que deben apuntar las estrategias para un desarrollo alternativo al que predomina actualmente en todo el mundo. Se trata de construir un nuevo modelo de desarrollo sustentado en una concepción y conceptualización de lo que se entiende por desarrollo.

■ Este planteamiento es para el largo plazo, pero en la actual coyuntura es necesario valorar los espacios que se pueden crear para que el debate sobre el género en el cambio climático se coloque en la agenda pública y en la agenda de gobierno. Es necesario que así como las evidencias e impactos del cambio climático son ya innegables, lo sean también las desigualdades sociales y las de género, la situación de desventaja y discriminación en la que viven las mujeres, en particular las que viven en condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión.

■ La actual coyuntura puede ser un momento crucial para que, -a pesar de las señales más que evidentes de que el tema no tiene cabida en los espacios de discusión y negociación sobre el cambio climático-, las desigualdades de género y la cultura que las genera y reproduce, deje de ser una realidad negada. Es preciso reconocer en qué ámbitos y temas es posible hacerlo y en cuáles no. También es necesario reconocer cuando el contexto y las condiciones son tan adversos que los esfuerzos se traducen en retrocesos, en la generación de nuevas resistencias y en el cierre de espacios. ¿Es la realización de la COP16 un momento y un espacio para invertir tiempo y esfuerzo o es necesario impulsar el tema desde los espacios de la sociedad civil organizada?

BIBLIOGRAFÍA

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2005, *El Protocolo de Kioto*, CMNUCC, Nueva York.
- Conde, Celia, (2006) *México y el cambio climático global*, Dirección General de Divulgación de la Ciencia, UNAM, México.
- EcoEquit, Stockholm Environment Institute, Christian Aid, Heinrich-Böll Fundation (2008), *Marco de los derechos al desarrollo con emisiones responsables de gases de efecto invernadero. El derecho al desarrollo en un mundo con restricciones climáticas*, Resumen ejecutivo, Noviembre.
- GGCA, UNDP (2009), *Briefs on Gender and Climate Funds: The Clean Development Mechanism. Working Draft*, Global Gender and Climate Alliance, United Nations Development Programme, New York, December.
- GGCA, UNDP (2009), "Exploring the Gender Dimensions on Climate Funds", *A Series of Briefs*, Global Gender and Climate Alliance, United Nations Development Programme, New York, December.
- Guzmán, Aquileo, Israel Laguna y Julia Martínez (2004), "Los mecanismos flexibles del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", en: *Cambio climático. Una visión desde México*, SEMARNAT, México.
- IPCC (2001), *Cambio Climático 2001. Resumen para responsables de política. Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático* Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático, Tercer Informe de Evaluación, Reino Unido, Septiembre.
- IPCC-2 (2007), *Summary for policymakers of the synthesis report of the IPCC Fourth assessment*, Intergovernmental Panel on Climate Change, New York.
- International Centre for Trade and Sustainable Development (2008) "Cambio climático, tecnología y comercio", en: *Puentes*, Vol. 9 N° 4, Septiembre.
- Martínez, Julia y Adrián Fernández Bremauntz (Compiladores) (2004), *Cambio climático: una visión desde México*, Instituto Nacional de Ecología (INE), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), México.
- Moreno Sánchez, Ana Rosa y Urbina, Javier (2008), *Impactos sociales ante el cambio climático en México*, INE-PNUD, México.
- Munguía Gil, María Teresa, Germán Méndez Cárdenas, Leticia Murúa Beltrán Aragón y Carmen Noriega Ramírez, (2009), *Género, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la costa de Yucatán*, Colectivo Sinergia, México
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2008), *Guía recursos de género para el cambio climático*, PNUD, México
- Naciones Unidas (1998), *Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, Organización de las Naciones Unidas, Nueva York.
- Red de Monitoreo de Políticas Públicas, *Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD) en México*, (2009) Nota Informativa N° 24, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, México, julio.
- SEMARNAT, *Estrategia Nacional de Cambio Climático 2007*, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mayo 2007.
- SEMARNAT, INE (2009), *México. Cuarta comunicación nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático*, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, México.
- Schtalatek, Liane, Neil Bird y Jessica Brown (2010), *Adicionalidad en el financiamiento para el cambio climático: definiciones emergentes y sus implicaciones*, Acuerdo de Copenhague, negociaciones de la CMNUCC y un vistazo al camino por delante, Heinrich Böll Stiftung, México.
- Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (2007), "Las mujeres son más vulnerables al cambio climático", *Boletín*, Costa Rica, Marzo.